

## Dirección de Salud Municipal



AUTORIZA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, TENS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S). Nº

325

CHILLÁN VIEJO,

2 RENE ZUID

## **VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar los tramites administrativos para modificar el horario del Periodo de Lactancia a Doña **ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR**, C. de Identidad Nº 17.172.456-2, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

La solicitud presentada con fecha 27 de enero del 2016, por la funcionaria Doña **ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR**, madre de la Srta. Renata Antonella Beltrán Jara, C. de Identidad Nº 24.723.148-K, en la que solicita se modifique su actual horario de lactancia a contar del 01 de febrero del 2016.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 7893 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR.

Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a

Doña ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, C. de Identidad Nº 17.172.456-2, Ţécnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de febrero al 26 de agosto del 2016, según se indica:

De lunes a viernes desde las 08:00 a 09:00 hrs. (1 hora diaria)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn

Secretaría Municipal Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.